|  |
| --- |
| **FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA OPERADORES DE AERÓDROMO** |
| **06 – SISTEMAS ELÉCTRICOS EN AERÓDROMOS** |
| **NOMBRE DE AERÓDROMO:**  | **CÓDIGO OACI:** |
| **LUGAR/CIUDAD:** | **DEPARTAMENTO:** |
| **OPERADOR DE AERÓDROMO:** Elija un elemento. | **FECHA:** |
| **ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD A NOMBRE DEL OPERADOR DE AERÓDROMO:** | **FIRMA:**  |

| **Ítem N°** | **Referencia** | **Pregunta del requisito** | **Orientación** | **Autoevaluación** | **Evidencias** | **Comentarios** | **E. I.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 0600 | RAB 137137.601(a), (b) | Para el suministro de energía eléctrica al aeródromo ¿se disponen de fuentes de energía que permitan operaciones seguras, regulares y eficientes?  | Inspeccionar el sistema eléctrico del aeródromo para comprobar que:* la fuente primaria de energía esté funcionando adecuadamente.
* en el diseño de la instalación de los sistemas eléctricos se tiene en cuenta los factores que pueden provocar fallas.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **A.2** |
| 0605 | RAB 137 137.601 (c), (d), (f), (g), (h), (i) | En caso de falla de la fuente primaria de energía eléctrica, ¿se dispone de fuente de energía secundaria? | Verificar que:* La fuente secundaria se encuentra en funcionamiento.
* Existe evidencia que, en caso de falla de la fuente primaria de energía eléctrica, las instalaciones se conmutarán automáticamente a la fuente secundaria de energía eléctrica.

El tiempo de conmutación está de acuerdo a la tabla H-1 de la RAB 137. | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **A.2** |
| 0610 | RAB 137 137.601 (j) | La fuente secundaria de energía eléctrica en caso de falla de la fuente primaria, suministra energía a las instalaciones del aeródromo. | Verificar que las instalaciones del aeródromo que son alimentadas con energía eléctrica de la fuente secundaria, en caso de falla de la fuente primaria, al menos son:* la lámpara de señales y alumbrado mínimo necesario para el control de tránsito aéreo.
* todas las luces de obstáculos que sean indispensables para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves;
* la iluminación de aproximación, de pista y de calle de rodaje,
* el equipo meteorológico;
* la iluminación indispensable para fines de seguridad;
* equipo e instalaciones esenciales del aeródromo que atienden a casos de emergencia;
* iluminación con proyectores de los puestos aislados que hayan sido designados para estacionamiento de aeronaves
* iluminación de las áreas de la plataforma sobre las que podrían caminar los pasajeros.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **A.1** |
| 0615 | RAB 137 137.601 (k) | La fuente secundaria de energía eléctrica, cumple con los requisitos relativos.  | Verificar que la fuente secundaria de energía:* Es una red independiente al servicio público, desde una subestación distinta.
* Está constituida por grupos electrógenos, baterías, etc., de las que se pueda obtener energía eléctrica.
 | [ ]  Satisfactorio[ ]  Insatisfactorio[ ]  No aplica |  |  | **A.2** |
| 0620 | RAB 137 137.605 | El sistema eléctrico de los sistemas de suministro de energía, están diseñados para que las operaciones posean información adecuada sobre las ayudas visuales- luces y el control de luces en casos de falla | Verificar que:* La fuente de energía secundaria es independiente al sistema principal siendo autónoma.
* Cuando algún sector del área de maniobras disponga a la vez de luces de pista y luces de calles de rodaje, sus sistemas eléctricos están interconectados, para evitar que funcionen simultáneamente.
 |  |  |  | **A.1** |
| 0625 | RAB 137 137.610 | El operador dispone de un dispositivo monitor del sistema de iluminación | Verificar que se cuente con evidencia que asegure que:* Se cuenta con dispositivo monitor para indicar que el sistema de iluminación está en correcto funcionamiento.
* Cuando se utilizan sistemas de iluminación para controlar las aeronaves, dichos sistemas están controlados automáticamente, de modo que indican toda falla de índole tal que pudiera afectar a las funciones de control. Además, esta información se retransmite inmediatamente a la dependencia ATS.
* Cuando ocurre un cambio de funcionamiento de las luces, se proporciona una indicación en menos de dos segundos para la barra de parada en el punto de espera de la pista y en menos de cinco segundos para todos los demás tipos de ayudas visuales
* Para condiciones de alcance visual inferior a 550m, los sistemas de iluminación están controlados automáticamente de modo que se indica si alguno de sus elementos funciona por debajo del mínimo especificado en la RAB 137.143(g) a (k) u otra disposición pertinente. Además, esta información se retransmite automáticamente a mantenimiento, al servicio ATS y aparece en un lugar prominente.
 |  |  |  | **A.2** |